



VI LEGISLATURA NÚM. 51

13 de abril de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

6L/IAC-0007 De fiscalización del estado de liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2001.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

6L/IAC-0007 De fiscalización del estado de liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2001.

(Registro de entrada núm. 413, de 18/3/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

2.21.- De fiscalización del estado de liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2001.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de marzo de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DEL EJERCICIO 2001

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Justificación	3
1.2. Objetivos	3
1.3. Alcance	3
1.4. Marco jurídico, presupuestario y contable	3
1.5. Trámite de alegaciones	3
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	3
2.1. Conclusiones	3
2.2. Recomendaciones	5
3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDO ..	5
3.1. Documentación remitida	5
3.2. Presupuesto inicial	6
3.3. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo	7
3.4. Resultado presupuestario y remanente de tesorería ...	8
3.5. Análisis del grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos	10
4. INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	10
4.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos	10
4.2. Transferencias corrientes	11
4.3. Ingresos patrimoniales	11
4.4. Transferencias de capital	11
4.5. Activos financieros	12
4.6. Pasivos financieros	12
5. GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	13
5.1. Gastos de personal	13
5.2. Gastos de bienes corrientes y servicios	14
5.3. Gastos financieros	15
5.4. Transferencias corrientes	15
5.5. Inversiones reales	15
5.6. Activos financieros	15
5.7. Pasivos financieros	16

ANEXOS

1. Cuadros	17
Cuadro nº 1. Presupuesto definitivo por capítulos.	
Cuadro nº 2. Estado de las modificaciones presupuestarias por capítulos.	
Cuadro nº 3. Ejecución y realización del presupuesto por capítulos.	
Cuadro nº 4. Capítulo I. Gastos de persona. Ejecución y realización del presupuesto por artículos.	
Cuadro nº 5. Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios. Ejecución y realización del presupuesto por artículos.	
Cuadro nº 6. Capítulo III. Gastos Financieros. Ejecución y realización del presupuesto por artículos.	
Cuadro nº 7. Capítulo IV. Transferencias corrientes. Ejecución y realización del presupuesto por artículos.	
Cuadro nº 8. Capítulo V. Inversiones reales. Ejecución y realización del presupuesto por artículos.	

Cuadro nº 9. Capítulo VIII. Activos financieros. Ejecución y realización del presupuesto por artículos.	
Cuadro nº 10. Capítulo IX. Pasivos financieros. Ejecución y realización del presupuesto por artículos.	
Cuadro nº 11. Estado de ejecución del presupuesto de gastos por programas.	
Cuadro nº 12. Estado de ejecución y realización de gastos corrientes por capítulos.	
Cuadro nº 13. Estado de ejecución y realización de gastos de capital por capítulos.	
Cuadro nº 14. Estado de ejecución y realización del presupuesto de ingresos por capítulos.	
Cuadro nº 15. Capítulo III. Tasas y otros ingresos. Ejecución y realización del presupuesto de ingresos por artículos.	
Cuadro nº 16. Capítulo IV. Transferencias corrientes. Ejecución y realización del presupuesto de ingresos por artículos.	
Cuadro nº 17. Capítulo V. Ingresos patrimoniales. Ejecución y realización del presupuesto de ingresos por artículos.	
Cuadro nº 18. Capítulo VII. Transferencias de capital. Ejecución y realización del presupuesto de ingresos por artículos.	
Cuadro nº 19. Capítulo VIII. Activos financieros. Ejecución y realización del presupuesto de ingresos por artículos.	
Cuadro nº 20. Capítulo IX. Pasivos financieros. Ejecución y realización del presupuesto de ingresos por artículos.	
Cuadro nº 21. Ejecución y realización del presupuesto de ingresos en función de la procedencia de los mismos.	

2. Alegaciones 26

3. Contestación a las alegaciones 32

SIGLAS

ADOP	Documento contable de autorización del gasto (A), compromiso de gastos (D), reconocimiento de la obligación (O) y propuesta de pago (P).
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BCL	Banco de Crédito Local de España, SA.
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias.
Cap.	Capítulo.
€	Euros.
LORU	Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria de 11/1983, de 25 de agosto.
Mp.	Millones de pesetas.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PIUC	Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.
Ptas.	Pesetas.
PUEDO	Programa Urgente de Equipamientos Docentes.
RAM	Programa de Reformas, Ampliaciones y Mejoras.
RD	Real Decreto.
ULL	Universidad de La Laguna.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Justificación.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de control externo en la *Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, el Pleno del mismo, acuerda en el Plan de Actuaciones correspondiente al ejercicio 2002 la fiscalización del estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 de la Universidad de La Laguna.

1.2. Objetivos.

Se trata de una fiscalización de regularidad, esto es, financiera y de cumplimiento de legalidad, en la que se pretende llevar a cabo las verificaciones necesarias que permitan obtener la conclusión acerca de:

1.2.1. La aprobación, composición, desarrollo y ejecución del Presupuesto del ejercicio 2001.

1.2.2. El estado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 y su adecuación a los principios contables públicos que le son de aplicación.

1.2.3. Verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.6 de la *Ley Territorial 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001*, en el que se recoge que la universidad no podrá liquidar sus presupuestos con déficit no financiero, excepto el que se derive en su caso de la ejecución del Plan Universitario de Canarias (en adelante Plan de Inversiones Universitarias de Canarias) y del artículo 45.2 i) de esta misma Ley.

1.2.4. La observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, tanto en relación al desarrollo de las actividades de su competencia analizadas, como en lo relativo a la actividad económico-financiera y desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la misma.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren adecuadas.

1.3. Alcance.

La fiscalización se refiere al ejercicio presupuestario 2001, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado también ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia que determinados actos, transacciones, acuerdos y contratos en este ejercicio.

El informe es el resultado de:

- a) Las verificaciones realizadas en distintos servicios de la universidad.
- b) La documentación solicitada al Consejo Social.
- c) Las comprobaciones efectuadas en la documentación enviada por la universidad.
- d) La documentación solicitada a la intervención general.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público y en lo no contemplado en las mismas por las normas generalmente aceptadas, y por tanto, no incluye una revisión detallada de todas las transacciones, sino que comprende todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registro y antecedentes y demás técnicas habituales que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos,

considerando además la importancia relativa de las incidencias, irregularidades, y observaciones, que se han detectado.

También se ha de señalar que en las actuaciones llevadas a cabo se ha contado como punto de apoyo con el informe de auditoría financiera de la memoria económica y de legalidad del ejercicio 2001 elaborado por una empresa auditora, por cuenta de la intervención general de la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien esto no ha significado que no se hayan verificado aquellos actos, acuerdos, transacciones, registros, etc., que se ha considerado conveniente, aún cuando hayan sido objeto de comprobación en la misma.

1.4. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El sector universitario de la Comunidad Autónoma canaria está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Universidad de La Laguna, es una entidad de derecho público formando parte en consecuencia del sector público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía. En lo relativo a este ejercicio, se rige por la *Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, sobre Reforma Universitaria* (en adelante LORU) y sus propios estatutos aprobados mediante el Decreto 230/2000, de 22 de diciembre (en adelante estatutos universitarios), que entran en vigor el 29 de diciembre de 2000, así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma canaria asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de La Laguna es parte integrante del sector público autonómico lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por otra parte, en la disposición adicional cuarta de la *Ley Territorial 6/1984*, añadida mediante la también *Ley Territorial 4/2001*, se recoge que las universidades públicas canarias (Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) tendrían que enviar antes del 30 de mayo de cada año al Gobierno de Canarias, la liquidación de sus presupuestos y memoria económica del ejercicio anterior, que tendría que remitirse a su vez a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

1.5. Trámite de alegaciones.

Se formulan alegaciones por el rector de la universidad, las cuales se adjuntan en el anexo del informe. Estas no han sido aceptadas por este órgano de control externo, por los motivos que se recogen también en el anexo como "contestación a las alegaciones".

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

2.1. Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

2.1.1. En relación con la aprobación, composición, desarrollo y ejecución del Presupuesto del ejercicio 2001, se ha de concluir lo siguiente:

2.1.1.1. El Presupuesto para el ejercicio 2001 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 20 de julio de 2001, de modo que al igual que en ejercicios anteriores, la universidad comenzó a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado, desvirtuándose así el carácter previsorio del mismo o dicho de otro modo su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión y actividad económico-financiera (capítulo 3, epígrafe 3.2).

No obstante, como ya se había puesto de manifiesto en el informe de fiscalización correspondiente al ejercicio anterior, por la universidad se envía certificación de la secretaría general, en la que se hace constar que en sesión del Consejo de Gobierno, celebrada el 20 de diciembre de 2002, se aprobó el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2003.

2.1.1.2. No se ha elaborado por parte de la universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en el artículo 54.1 de la Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria y 207.2 de los estatutos universitarios (capítulo 3, epígrafe 3.2).

2.1.1.3. En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias tramitadas y registradas por la universidad, se ha de poner de manifiesto lo siguiente (capítulo 3, epígrafe 3.3):

a) Mediante un solo expediente de modificación presupuestaria (expediente nº 1) registrado como un suplemento

ARTÍCULO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS
32 (ptas.)	9.000.000	1.324.912.621	1.333.912.621	237.637.375
32 (euros)	54.091,08	7.962.885,22	8.016.976,30	1.428.229,38

b) En general, el registro de la modificación presupuestaria en la contabilidad de la universidad se realiza con anterioridad al inicio del expediente, tramitación y aprobación de la misma. No obstante en las alegaciones formuladas por la universidad al informe del estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2000, se hace constar que para evitar esta incidencia, ya durante 2002 se delega en las respectivas comisiones del Consejo Social y del Consejo de Gobierno para la aprobación de las modificaciones presupuestarias que a estos órganos de Gobierno les corresponde.

2.1.1.4. Por todo lo expuesto en el apartado a) de la conclusión anterior, se puede afirmar que la cifra que figura como presupuesto definitivo para el capítulo III de ingresos supera considerablemente el importe que se correspondería con una previsión razonable para los ingresos de esta naturaleza, o lo que es lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos (capítulo 4, epígrafe 4.1). De ahí, el bajo grado de ejecución alcanzado para los mismos, si se compara con el resto de capítulos de ingresos (capítulo 3, epígrafe 3.5).

2.1.1.5. El Presupuesto definitivo de la universidad para el ejercicio 2001 se incrementa en un 9'12% con respecto al ejercicio presupuestario anterior, motivado fundamentalmente por el aumento experimentado de los créditos para gastos de personal, inversiones reales y pasivos financieros. En lo que respecta a los ingresos, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando las transferencias corrientes que suman por sí solas un 71'10% del presupuesto definitivo. Por otra parte, se ha de poner de

de crédito, se incrementan los créditos iniciales en 7 millones de €(1.166,1 Mp.), destinados a gastos corrientes e inversiones que ha de afrontar la universidad. De este expediente se ha escogido una muestra de documentos contables (MC) con sus correspondientes justificantes, por un total de 3,2 millones de €(538,4 Mp.). De esta muestra, se ha podido observar como para un total de 3,1 millones de €(521,8 Mp.) no consta documentación alguna que justifique el aumento de los recursos en el capítulo III (artículo presupuestario 32 otros ingresos procedentes de prestación de servicios) que se relacionan como cobertura al incremento de los créditos. De hecho, el grado de ejecución alcanzado por el artículo presupuestario 32 durante el ejercicio 2001, fue tan solo de un 17'82%, de modo que para este artículo presupuestario la cifra del presupuesto definitivo para la cual no se reconoció derecho alguno asciende a 6,6 millones de €(1.096,3 Mp.), que está en torno al importe de los créditos incrementados según la modificación presupuestaria con el aumento de los ingresos en el mencionado artículo presupuestario 32. Por todo ello, se puede afirmar que la cifra que figura como presupuesto definitivo para el capítulo III de ingresos supera considerablemente el importe que se correspondería con una previsión razonable para los ingresos de esta naturaleza, o lo que es lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos.

manifiesto la importante dependencia financiera de la universidad con respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se aprecia, tanto en los recursos presupuestados como pasivos financieros por las disposiciones de fondos previstas del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, SA, avalado por la Administración autonómica para hacer frente a las inversiones del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias que suponen un 6'53%, como en las transferencias de dicha Administración que alcanzan aproximadamente el 71'84 % del total (capítulo 3, epígrafe 3.3).

2.1.2. Excepto por las salvedades e incidencias puestas de manifiesto en los capítulos 3 y 4 de este informe, el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 presentado, refleja razonablemente las operaciones de la actividad desarrollada por la universidad, de acuerdo con lo contemplado en los principios y criterios contables públicos.

2.1.3. Con independencia de las salvedades que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., que no han sido objeto de verificación con motivo de este informe, si se tienen en cuenta las puestas de manifiesto en los capítulos 3 y 4 del mismo, se obtiene un déficit de financiación del ejercicio de 4,6 millones de €(765,6 Mp.) y un remanente de tesorería negativo de 16,5 millones de €(2.741 Mp.) (capítulo 3, epígrafe 3.4).

2.1.4. Si se tiene en cuenta lo contemplado en el artículo 18.6 de la Ley Territorial 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001, la universidad ha cumplido

con lo establecido en el mismo, al no haber liquidado sus presupuesto con déficit no financiero, si se descuenta del cálculo del mismo (regulado también en este artículo), el efecto que se deriva de la ejecución del Plan de Inversiones Universitario de Canarias (capítulo 3, epígrafe 3.4).

2.1.5. En 1997 la universidad renueva la póliza de crédito suscrita con la Caja General de Ahorros de Canarias por el mismo importe que lo había hecho en 1995 y 1996, esto es por 5,4 millones de €(900 Mp.). El 23 de julio de 1998 se incrementa en 3,6 millones de €(600 Mp.), hasta un total de 9 millones de €(1.500 Mp.), que se vuelve a renovar por el mismo importe el 17 de septiembre de 1999, el 11 de agosto de 2000, el 20 de noviembre de 2000 y 3 de enero de 2002, quedando a 31 de diciembre de 2001 un saldo de 3,3 millones de €(551,4 Mp.) pendiente de amortizar. Además, el 4 de agosto de 2000, la universidad suscribe con el Banco de Crédito Local de España, SA, una póliza por importe de 2,1 millones de €(347,9 Mp.), que se renueva en 2001 con vencimiento en junio de 2002. Este hecho, concuerda con la situación financiera de la universidad que se desprende del remanente de tesorería negativo que se obtiene a 31 de diciembre de 2001, así como para los ejercicios anteriores. (capítulo 4, epígrafe 4.6).

2.1.6. Como resultado de las verificaciones efectuadas en relación con el personal de la universidad, se puede concluir lo siguiente (capítulo 5, epígrafe 5.1):

2.1.6.1. La universidad al igual que en ejercicios anteriores no ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo del personal docente.

2.1.6.2. El número de profesores asociados con el que ha contado la universidad durante 2001 supera la proporción que establece el artículo 33.3 de la Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria en relación con el número de profesores titulares y catedráticos considerados conjuntamente. No obstante, la universidad ha enviado certificación de la secretaría general haciendo constar que en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2001 se aprobó la propuesta de la oferta de plazas de funcionarización y promoción del profesorado para el año 2002.

2.2. Recomendaciones.

2.2.1. Con independencia de las distintas programaciones y cuantificación de las mismas con las que cuenta la universidad, como es el caso del contrato programa, o el Plan de Inversiones Universitario de Canarias, sería conveniente que la universidad confeccionase una verdadera planificación financiera con carácter plurianual en el que se enmarque el presupuesto anual.

2.2.2. El incremento de los créditos previstos inicialmente mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria, tendrá que contar en todo caso con los recursos necesarios que den cobertura financiera a los mismos.

2.2.3. En la ejecución de su presupuesto, la universidad ha de contemplar en todo caso los principios y criterios contables públicos. El cumplimiento de los mismos, supone que la universidad tome a su vez las siguientes medidas:

a) En el caso de las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas por la universidad, el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se

produzca el incremento de activo o bien cuando con anterioridad se conozca que efectivamente se ha llevado a cabo el reconocimiento de la obligación correlativa por la administración correspondiente que concede la transferencia o subvención en su caso.

b) Los ingresos registrados por la universidad como pasivos financieros por los fondos obtenidos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, SA, para financiar el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, se han de reconocer teniendo en cuenta los fondos efectivamente dispuestos del mismo.

2.2.4. Si se tiene en cuenta que el remanente de tesorería puede muy bien ser considerado como la magnitud que más se aproxima a reflejar la situación financiera a corto plazo de la universidad, informando en consecuencia sobre la salud financiera de la misma, se deberían tomar las medidas oportunas tendentes a la absorción del remanente de tesorería negativo.

2.2.5. Para poder descontar el verdadero efecto que se deriva de la ejecución del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias sobre el superávit o déficit de financiación obtenido por la universidad para un ejercicio presupuestario, sería recomendable que además de los ingresos y gastos relacionados con este Plan de Inversiones comprendidos entre los capítulos presupuestarios del I al VII, también se tuviesen en cuenta los ingresos y gastos registrados en el capítulo IX. Los primeros por las disposiciones de fondos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local, que van a financiar las inversiones del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias registradas en el capítulo VI de gastos y los segundos, por los fondos destinados a amortizar dicho préstamo.

3. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO RENDIDO.

3.1. Documentación remitida.

Mediante escrito de la intervención general de la Comunidad Autónoma de 12 de agosto de 2001 se recibe la memoria económica de la universidad del ejercicio 2001, que contiene la siguiente documentación:

- Memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto corriente que contiene:

- * Liquidación del presupuesto de gastos.
- * Liquidación del presupuesto de ingresos.
- * Resultado presupuestario.
- * Balance de situación.
- * Cuenta del resultado económico patrimonial.

Además, se incluye:

- Estado operativo.
- Estado del remanente de tesorería.
- Situación de la tesorería a 31/12/01.
- Estado de modificaciones de crédito.
- Información sobre los remanentes de crédito.
- Ejecución del gasto por clasificación funcional.
- Obligaciones de presupuestos cerrados.
- Derechos presupuestarios reconocidos del ejercicio corriente.
- Derechos presupuestarios reconocidos netos del ejercicio corriente.
- Anulación de derechos presupuestarios.
- Derechos reconocidos netos de presupuestos cerrados.

- Recaudación neta.
- Deudores no presupuestarios.
- Acreedores no presupuestarios.
- Balance de comprobación de sumas y saldos.
- Cuadro de financiación.
- Variaciones del capital circulante.
- Estado del flujo neto de tesorería del ejercicio.

En el artículo 209 de los estatutos se regula como la memoria económica es el documento a través del cual la Universidad de La Laguna rinde cuentas de la gestión económica realizada en el ejercicio correspondiente, la cual elaborada por la gerencia bajo la dirección del rector se presentará a la Junta de Gobierno y al claustro para su conocimiento y aprobación de la gestión económica realizada. Así, la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 12 de julio de 2002 aprobó "la liquidación del presupuesto y memoria económica 2001".

También en el artículo 209 de los estatutos, se prevé que la memoria económica se presentará con posterioridad al Consejo Social para su aprobación definitiva. En sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 24 de julio de 2002, se aprueba "la liquidación del presupuesto y la memoria económica de la Universidad de La Laguna para el ejercicio 2001".

3.2. Presupuesto inicial.

3.2.1. Análisis presupuestario.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto inicial de ingresos y gastos asciende a

124,5 millones de €(20.723,1 Mp.) lo que supone un incremento de un 12'5% con respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior.

PRESUPUESTO INICIAL DEL EJERCICIO 2001 POR CAPÍTULOS

Capítulos	Importe
III.- Tasas, precios públicos y otros ingresos ...	13.774.568,99
IV.- Transferencias corrientes	92.568.392,25
V.- Ingresos patrimoniales	1.254.563,29
VI.- Enajenación de inversiones reales	0
VII.- Transferencias de capital	1.742.935,10
VIII.- Activos financieros	1.171.973,61
IX.- Pasivos financieros	14.035.907,47
Total ingresos (euros).....	124.548.340,71
Total ingresos (ptas.)	20.723.100.217
I.- Gastos de personal	89.241.706,11
II.- Gastos de bienes ctes y s.	11.652.533,07
III.- Gastos financieros	1.331.241,81
IV.- Transferencias corrientes	2.130.886,01
VI.- Inversiones reales	17.667.722,86
VIII.- Activos financieros	1.171.973,61
IX.- Pasivos financieros	1.352.277,24
Total gastos (euros)	124.548.340,71
Total gastos (ptas.).....	20.723.100.217

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULOS					
Capítulo	Presupuesto inicial 1999	Presupuesto inicial 2000	Variación en 2000	Presupuesto inicial 2001	Variación en 2001
III.- Tasas, precios p. y otros i.	13.368.628,35	13.453.776,97	0'64%	13.774.568,99	2'38%
IV.- Transferencias corrientes	73.648.047,44	79.629.638,31	8'12%	92.568.392,25	16'25%
V.- Ingresos patrimoniales	770.798,02	930.657,50	20'74%	1.254.563,29	34'80%
VII.- Transferencias de capital	1.986.540,03	540.910,89	-72'77%	1.742.935,10	222'22%
VIII.- Activos financieros	661.113,31	661.113,31	0'00%	1.171.973,61	77'27%
IX.- Pasivos financieros	16.978.562,70	15.491.126,92	-8'76%	14.035.907,47	-9'39%
Total ingresos (euros)	107.413.689,85	110.707.223,90	3'07%	124.548.340,71	12'50%
Total ingresos (ptas.)	17.872.134.200	18.420.132.156	3'07%	20.723.100.217	12'50%
I.- Gastos de personal	70.259.523,04	76.913.334,05	9'47%	89.241.706,11	16'03%
II.- Gastos de bienes ctes y s.	10.456.179,13	10.686.440,81	2'20%	11.652.533,07	9'04%
III.- Gastos financieros	2.043.441,15	1.238.391,45	-39'38%	1.331.241,81	7'50%
IV.- Transferencias corrientes	2.007.771,69	2.021.682,11	0'70%	2.130.886,01	5'40%
VI.- Inversiones reales	20.783.637,33	17.833.984,93	-14'19%	17.667.722,86	-0'93%
VIII.- Activos financieros	661.113,31	661.113,31	0'00%	1.171.973,61	77'27%
IX.- Pasivos financieros	1.202.024,21	1.352.277,24	12'50%	1.352.277,24	0'00%
Total gastos (euros)	107.413.689,85	110.707.223,90	3'07%	124.548.340,71	12'50%
Total gastos (ptas.)	17.872.134.200	18.420.132.156	3'07%	20.723.100.217	12'50%

3.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) El presupuesto inicial de la universidad, fue aprobado en sesión de 20 de julio de 2001 del Consejo Social. Conforme se regula en el artículo 204 de los estatutos, el presupuesto de la universidad deberá ser aprobado por este órgano de gobierno antes del inicio del ejercicio presupuestario siguiente y si no fuese ello posible, durante el primer trimestre del mismo. Sin embargo, la aprobación se produce en el tercer trimestre de 2001. La aprobación del presupuesto de la universidad con posterioridad al inicio del ejercicio presupuestario correspondiente, no es un hecho aislado, sino que

ha venido siendo habitual en ejercicios precedentes, de modo que si se tienen en cuenta por ejemplo los tres ejercicios inmediatamente anteriores se puede observar lo siguiente:

Presupuesto inicial	Aprobación por el consejo social
Ejercicio 1998	23/6/98
Ejercicio 1999	21/7/99
Ejercicio 2000	14/6/00

El hecho de que el presupuesto se apruebe con posterioridad al inicio del ejercicio, desvirtúa la utilización del mismo como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

b) No se ha confeccionado un plan plurianual a tres años, con su correspondiente evaluación económica, tal como se contempla en el artículo 207.2 de los estatutos universitarios.

3.3. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

3.3.1. Análisis presupuestario.

El presupuesto inicial aprobado para 2001 aumentó en 6,5 millones de € (1.075,2 Mp.) mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad, lo que supone un 5'19% de incremento del mismo, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 131 millones de € (21.798,3 Mp.).

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL			
Ejercicio	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Incremento del presupuesto
1996 (ptas.)	14.928.271.276	870.607.417	5'83 %
1996 (euros)	89.720.717,34	5.23.2455,96	5'83%
1997 (ptas.)	15.604.350.718	713.287.765	4'57%
1997 (euros)	93.784.036,63	4.286.945,81	4'57%
1998 (ptas.)	16.990.505.295	-84.164.367	-0'5%
1998 (euros)	102.114.993,42	-505.838,03	-0'5%
1999 (ptas.)	17.872.134.200	899.546.400	5'03%
1999 (euros)	107.413.689,85	5.406.382,75	5'03%
2000 (ptas.)	18.420.132.156	1.556.371.118	8'45%
2000 (euros)	110.707.223,90	9.353.978,81	8'45%
2001 (ptas)	20.723.100.217	1.075.219.171	5'19%
2001 (euros)	124.548.340,71	6.462.197,37	5'19%

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2001 POR CAPÍTULO			
Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
III.- Tasas, precios públicos y otros i.	13.774.568,99	8.517.549,19	22.292.118,18
IV.- Transferencias corrientes	92.568.392,25	580.184,09	93.148.576,34
V.- Ingresos patrimoniales	1.254.563,29	0,00	1.254.563,29
VII.- Transferencias de capital	1.742.935,10	2.847.638,05	4.590.573,15
VIII.- Activos financieros	1.171.973,61	0,00	1.171.973,61
IX.- Pasivos financieros	14.035.907,47	-5.483.173,96	8.552.733,51
Total ingresos (euros)	124.548.340,71	6.462.197,37	131.010.538,08
Total ingresos (ptas.)	20.723.100.217	1.075.219.171	21.798.319.388
I.- Gastos de personal	89.241.706,11	-1.351.357,68	87.890.348,43
II.- Gastos de bienes ctes. y s.	11.652.533,07	1.586.039,46	13.238.572,53
III.- Gastos financieros	1.331.241,81	23.094,32	1.354.336,13
IV.- Transferencias corrientes	2.130.886,01	562.438,36	2.693.324,37
VI.- Inversiones reales	17.667.722,86	5.641.982,91	23.309.705,77
VIII.- Activos financieros	1.171.973,61	0,00	1.171.973,61
IX.- Pasivos financieros	1.352.277,24	0,00	1.352.277,24
Total gastos (euros)	124.548.340,71	6.462.197,37	131.010.538,08
Total gastos (ptas.)	20.723.100.217	1.075.219.171	21.798.319.388

Como ya se ha expresado anteriormente, una vez llevadas a cabo las correspondientes modificaciones de crédito, el presupuesto definitivo de la universidad para el ejercicio 2001 asciende a 131 millones de € (21.798,3 Mp.), donde en lo que se refiere a los ingresos destacan las transferencias corrientes que suman 93,1 millones de € (15.498,6 Mp.), en segundo término los 22,3 millones de € (3.709,1 Mp.) de tasas, precios públicos y otros ingresos y en tercer lugar los 8,5 millones de € (1.423,1 Mp.) de pasivos financieros, absorbiendo estas tres cifras conjuntamente el 94'64% del total. Se ha de poner de manifiesto la importante dependencia financiera de la universidad con respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma, que se aprecia, tanto en los recursos presupuestados como Pasivos Financieros por las disposiciones de fondos previstas del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, SA, avalado por la Administración autonómica para hacer frente a las inversiones del PIUC, como en las transferencias de

dicha administración que alcanzan aproximadamente el 71'84% del total.

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos siguen destacando los gastos de personal que suponen el 67'09% del total y en segundo término las inversiones reales y los gastos de bienes corrientes y servicios que absorben un 17'79% y un 10'10% respectivamente.

3.3.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Mediante un solo expediente de modificación presupuestaria (expediente nº 1) registrado como un suplemento de crédito, se incrementan los créditos iniciales en 7 millones de € (1.166,1 Mp.), destinados a gastos corrientes e inversiones que ha de afrontar la universidad. De este expediente se ha escogido una muestra de documentos contables (MC) sus correspondientes justificantes, por un total de 3,2 millones de € (538,4 Mp.). De esta muestra, se ha podido observar como para un total de 3,1 millones de € (521,8 Mp.) no consta documentación

alguna que justifique el aumento de los recursos en el capítulo III (artículo presupuestario 32 otros ingresos procedentes de prestación de servicios) que se relacionan como cobertura al incremento de los créditos. De hecho, el grado de ejecución alcanzado por el artículo presupuestario 32 durante el ejercicio 2001, fue tan solo de un 17'82%, de modo que para este artículo presupuestario la cifra del presupuesto definitivo para la cual no se reconoció derecho alguno asciende a 6,6 millones de €(1.096,3 Mp.), que

está en torno al importe de los créditos incrementados según la modificación presupuestaria con el aumento de los ingresos en el mencionado artículo presupuestario 32. Por todo ello, se puede afirmar que la cifra que figura como presupuesto definitivo para el capítulo III de ingresos supera considerablemente el importe que se correspondería con una previsión razonable para los ingresos de esta naturaleza, o lo que es lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos.

ARTÍCULO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS
32 (ptas.)	9.000.000	1.324.912.621	1.333.912.621	237.637.375
32 (euros)	54.091,08	7.962.885,22	8.016.976,30	1.428.229,38

b) En general, el registro de la modificación presupuestaria en la contabilidad de la universidad se realiza con anterioridad al inicio del expediente, tramitación y aprobación de la misma. No obstante en las alegaciones formuladas por la universidad al informe del estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2000, se hace constar que para evitar esta incidencia, ya durante 2002 se delega en las respectivas comisiones del Consejo Social y del Consejo de Gobierno para la aprobación de las modificaciones presupuestarias que a estos órganos de Gobierno les corresponde.

3.4. Resultado presupuestario y remanente de tesorería.

3.4.1. Resultado presupuestario del ejercicio.

3.4.1.1. Resultado presupuestario del ejercicio obtenido por la universidad.

Las cifras contenidas en el estado del resultado presupuestario remitido, son las siguientes:

Derechos reconocidos (cap. I al VIII) 116.489.158,92
 Obligaciones reconocidas (cap. I al VIII) (121.604.064,70)
 RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (5.114.905,78)

VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS 7.216.057,78
 SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.101.152,00

+ Créditos gastados financiados con remanente de tesorería 4.704.760,18
 - Desviaciones de financiación positivas (6.374.269,35)
 + Desviaciones de financiación negativas 219.727,55
 + Anulación remanentes 26.852,81

SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (euros) 678.223,19
 SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (ptas.) 112.846.844

3.4.1.2. Superávit o déficit no financiero que se obtiene en virtud de lo contemplado en el artículo 18.6 de la Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2001.

En este artículo se recoge que las universidades canarias no podrán liquidar sus presupuestos con déficit no financiero, excepto el que en su caso se derive de la ejecución de las inversiones previstas en la ley del PIUC, entendiéndose por déficit no financiero, el saldo negativo resultante

de la diferencia entre el total de los derechos reconocidos de los capítulos I al VII del estado de ingresos y el total de las obligaciones reconocidas de los mismos capítulos del estado de gastos, ambos referidos al ejercicio corriente.

Teniendo en cuenta el contenido del mismo, se obtiene un déficit no financiero de 5 millones e €(826,7 Mp.), resultado de:

Derechos reconocidos (cap. I al VII) 115.490.444,52
 Obligaciones reconocidas (cap. I al VII) (120.459.214,10)
 DÉFICIT NO FINANCIERO (EUROS) 4.968.769,58
 DÉFICIT NO FINANCIERO (PTAS.) 826.733.696

Como resultado de las verificaciones efectuadas, se ha podido observar lo siguiente:

a) En el capítulo IV de ingresos se han reconocido derechos por 677.057,46 €(112.652.883 ptas.) por transferencias de la Administración autonómica destinada al pago de los gastos financieros derivados del préstamo suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local de España, SA para financiar el PIUC, por lo que esta cifra debería de descontarse del total de derechos reconocidos computados para la obtención del superávit o déficit no financiero.

b) En el capítulo III de gastos se han reconocido 896.785,04 €(149.212.475 ptas.), por los gastos financieros derivados del préstamo suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local de España, SA para financiar el PIUC, por lo que esta cifra debería de descontarse del total de obligaciones reconocidas computadas para la obtención del superávit o déficit no financiero.

c) En el capítulo VI de gastos se han reconocido obligaciones por 8,6 millones de €(1.429,4 Mp.), por los gastos derivados de la ejecución de las inversiones previstas en la Ley del PIUC, por lo que estos deberían descontarse del total de obligaciones reconocidas computadas para la obtención del superávit o déficit no financiero.

Por lo tanto, si al déficit no financiero, se le descuenta estas cifras, se obtiene un superávit de 3,8 millones de € (639,2 Mp.).

DÉFICIT NO FINANCIERO (EUROS) (4.968.769,58)

DESCUENTO EFECTO PIUC (EUROS) + 8.810.376,75

SUPERÁVIT NO FINANCIERO (EUROS) 3.841.607,17
 SUPERÁVIT NO FINANCIERO (PTAS.) 639.189.651

3.4.1.3. Resultado presupuestario obtenido por la Audiencia de Cuentas.

En el resultado presupuestario que obtiene esta institución, se toma como punto de partida el saldo presupuestario obtenido por la universidad de 2,1 millones de €(349,6Mp.), sumando y restando las desviaciones negativas y positivas de financiación y no el ajuste por la anulación de remanentes así como por los créditos gastados con remanente de tesorería, ya que a 31 de diciembre de 2000, la misma no contaba con remanente alguno. Teniendo en cuenta esto se obtiene un déficit de financiación de 4 millones de €(674,4Mp.), a partir del cual para obtener el verdadero superávit o déficit de financiación, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

a) Las salvedades observadas por esta institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente conforme se pone de manifiesto en el capítulo 4 y 5 de este informe, en virtud de los actos, transacciones y registros verificados. Así se han de citar los siguientes:

- En los ingresos registrados en 2001 en el ejercicio como transferencias de capital corriente mediante los documentos contables nº 1.899 y 1.926, por un importe respectivamente de 43.757,59 € (7.280.650 ptas.) y 177.899,58 €(29.600.000 ptas.), el derecho se reconoce sin que conste entre la documentación justificativa el efectivo reconocimiento de la obligación por quien concede la subvención o transferencia, o en su caso el efectivo ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad, por lo que teniendo en cuenta los principios contable públicos, no se debieron reconocer estos derechos por la universidad. De hecho, en estos casos el ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad se materializa en 2002 (capítulo 4, epígrafe 4.6).

- La universidad ha registrado durante 2001 en el capítulo IX de ingresos, 326.246,79 €(54.282.898 ptas.), como derechos reconocidos en el ejercicio corriente, por los ingresos que tienen su origen en el crédito suscrito con el Banco de Crédito Local, SA, para financiar el PIUC, sin que conste la autorización de disposición de dichos fondos, tal como se debería contemplar conforme se regula en los principios contables públicos. De este modo, en el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 se han registrado ingresos por 326.246,79 €(54.282.898 ptas.), que no se ajustan a lo previsto en dichos principios (capítulo 4, epígrafe 4.6).

b) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., no verificados por esta institución.

Si se tienen en cuenta estas salvedades, se obtiene un déficit de financiación del ejercicio de 4,6 millones de € (765,6 Mp.), como se expresa en el siguiente cuadro:

Déficit según la ULL	(4.053.389,80)
Salvedades	(221.657,17)
	(326.246,79)
<i>Déficit de financiación del ejercicio</i>	
<i>ajustado (euros)</i>	<i>(4.601.293,76)</i>
<i>Déficit de financiación del ejercicio</i>	
<i>ajustado (ptas)</i>	<i>(765.590.863)</i>

3.4.2. Remanente de tesorería a 31/12/01.

3.4.2.1. Remanente de tesorería a 31/12/01 obtenido por la universidad.

El estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2001 como tal presentado por la universidad arroja un remanente negativo de 6,3 millones de €(1.047 Mp.), si bien también se hace constar por la universidad en este mismo estado que existe un remanente de tesorería afectado de 8,6 millones de €(1.439,4 Mp.), por lo que se obtiene un remanente de tesorería negativo de 14,9 millones de € (2.486,4 Mp.), que se puede expresar así:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	7.767.318,60
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	2.463.400,58
Deudores por operaciones extrapresupuestarias ...	<u>129.476,36</u>
Total	10.360.195,54

2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	(8.478.449,38)
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	(62.919,99)
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	(10.099.117,07)
Total	(18.640.486,44)

3.- SALDO DE TESORERÍA A 31/12/01	1.987.630,82
Remanente de tesorería (1+3-2)	(6.292.660,08)
Remanente de tesorería afectado a 31/12/01 ...	(8.650.988,29)
<i>Remanente de tesorería (euros)</i>	<i>(14.943.648,37)</i>
<i>Remanente de tesorería (ptas.)</i>	<i>(2.486.413.878)</i>

3.4.2.2. Remanente de tesorería a 31/12/01 obtenido por la Audiencia de Cuentas.

Partiendo del remanente negativo de 14,9 millones de € (2.486,4 Mp.), que se obtiene del estado del remanente de tesorería del estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 remitido por la universidad, para obtener el verdadero remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2001, se ha de tener en cuenta al menos lo siguiente:

Las salvedades observadas por esta institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente puestas de manifiesto para el resultado presupuestario, así como aquellas que tienen incidencia en las cifras de los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos con los que cuenta la universidad a 31 de diciembre de 2001. Así se han de citar:

- En ejercicios cerrados constan como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001 en el capítulo VII de ingresos, un total de 982.196,8 €(163.423.799 ptas.), que fueron reconocidos por la universidad entre 1995 y 1999, tomando como punto de partida la anualidad prevista de fondos europeos, para los que sin embargo, la Administración correspondiente no había dictado el reconocimiento de la obligación correlativa, ya que la misma ha de contar con antelación con la oportuna justificación de la universidad, por lo que teniendo en cuenta los principios contable

públicos, no se debieron reconocer estos derechos por la universidad.

Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., no verificados por esta institución.

Si se tienen en cuenta estas salvedades se obtiene un remanente de tesorería negativo de 16,5 millones de € (2.741 Mp.) como se expresa en el siguiente cuadro:

Remanente de tesorería a 31/12/01	
según ULL	(14.943.648,37)
Salvedades	(221.657,17)
	(326.246,79)
	(982.196,8)
Remanente de tesorería ajustado	
a 31/12/01 (euros)	(16.473.749,13)
Remanente de tesorería ajustado	
a 31/12/01 (ptas.)	(2.741.001.223)

3.5. Análisis del grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos.

3.5.1. Análisis de los ingresos.

En lo que respecta al grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos

en relación al presupuesto definitivo, se ha observado que estos alcanzan un 95'46%. Este alto grado de ejecución, se debe fundamentalmente a los ingresos por transferencias corrientes, con unos derechos reconocidos que suponen el 99'61% del presupuesto definitivo. También se ha de señalar como en el caso de los ingresos patrimoniales y transferencias de capital la cifra de derechos reconocidos es superior al presupuesto definitivo. Asimismo, si se tienen en cuenta los 22,3 millones de € (3.709,1 Mp.) de presupuesto definitivo del capítulo III de ingresos tasas, precios públicos y otros ingresos, resulta relevante que tan solo se hayan reconocido 14,5 millones de € (2.419,6 Mp.). Este bajo grado de ejecución que se obtiene para este capítulo III de ingresos, se ha de poner en relación con la incidencia puesta de manifiesto en el epígrafe 3.3 de este capítulo del informe, en lo que se refiere al incremento que experimenta el presupuesto inicial del mismo en relación con el expediente de modificación presupuestaria nº 1.

En lo que respecta al grado de realización de los ingresos, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos, se observa que éste alcanza un 93'79%.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2001					
Capítulo	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Grado de ejecución	Ingresos realizados	Grado de realización
III.- Tasas, p. públic. y otros ing.	22.292.118,18	14.542.042,58	65'23%	14.145.651,52	97'27%
IV.- Transferencias corrientes	93.148.576,34	92.782.430,12	99'61%	88.659.660,77	95'56%
V.- Ingresos patrimoniales	1.254.563,29	1.303.138,40	103'87%	1.037.592,15	79'62%
VII.- Transferencias de capital	4.590.573,15	6.862.833,42	149'50%	4.206.468,27	61'29%
VIII.- Activos financieros	1.171.973,61	998.714,40	85'22%	998.714,40	100'00%
IX.- Pasivos financieros	8.552.733,51	8.568.335,02	100'18%	8.242.088,23	96'19%
Total ingresos (euros)	131.010.538,08	125.057.493,94	95'46%	117.290.175,34	93'79%
Total ingresos (ptas.)	21.798.319.388	20.807.816.186	95'46%	19.515.443.114	93'79%

3.5.2. Análisis de los gastos.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el siguiente cuadro por 123 millones de € (20.458,2 Mp.), en relación al presupuesto definitivo de 131 millones de € (21.798,3 Mp.), se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos

de un 93'85%. El grado de ejecución para los distintos capítulos de gastos, oscila entre el 100% alcanzado por los pasivos financieros y el 76'13% para las inversiones reales.

En lo que respecta al grado de realización del presupuesto de gastos, éste alcanza un porcentaje de un 93'10%.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2001					
Capítulo	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución	Pagos realizados	Grado de realización
I.- Gastos de personal	87.890.348,43	87.727.270,51	99'81%	86.756.120,14	98'89%
II.- Gastos de bienes ctes y s.	13.238.572,53	11.288.139,98	85'27%	7.374.068,50	65'33%
III.- Gastos financieros	1.354.336,13	1.294.451,94	95'58%	1.272.253,80	98'29%
IV.- Transferencias corrientes	2.693.324,37	2.404.228,94	89'27%	2.259.325,85	93'97%
VI.- Inversiones reales	23.309.705,77	17.745.122,73	76'13%	14.318.996,43	80'69%
VIII.- Activos financieros	1.171.973,61	1.144.850,60	97'69%	1.144.850,60	100'00%
IX.- Pasivos financieros	1.352.277,24	1.352.277,24	100'00%	1.352.277,27	100'00%
Total (euros)	131.010.538,08	122.956.341,94	93'85%	114.477.892,59	93'10%
Total (ptas.)	21.798.319.388	20.458.213.910	93'85%	19.047.518.631	93'10%

4. INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO.

4.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

4.1.1. Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo III de ingresos reflejado en el estado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 asciende a 14,5 millones de € (2.419,6 Mp.).

Tasas	11.695.945,45
Precios públicos	1.219.782,44
Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.	1.428.229,38
Venta de bienes	151.871,04
Reintegros	23.169,58
Otros ingresos	23.044,69
Total (euros)	14.542.042,58
Total (ptas.)	2.419.592.297

De estos 14,5 millones de €(2.419,6 Mp.) de derechos reconocidos, un 88'82% se corresponde exclusivamente con ingresos por la prestación de los servicios académicos propiamente dichos, por tasas de secretaría, selectividad, tesis, etc.

El reconocimiento del derecho se lleva a cabo generalmente tomando como referencia el ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la universidad.

4.1.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

En la mayoría de los casos el reconocimiento del derecho por estas contraprestaciones que ofrece la universidad se efectúa en el momento efectivo de su cobro.

En lo que se refiere a los derechos reconocidos por los fondos que ha de transferir la Administración del Estado (Ministerio de Educación y Cultura) a la universidad como compensación por el menor ingreso de esta en las matrículas de los alumnos que pertenecen a familias numerosas de primera categoría, a 31 de diciembre de 2000 constaban registrados en ejercicios cerrados como pendientes de cobro 541.726,07 €(90.135.634 ptas.), que se contabilizaron en 1998 por el importe de las reducciones practicadas en las tasas académicas a alumnos pertenecientes a familias numerosas de primera categoría en el curso 1997-1998. Estos se han cobrado durante 2001.

4.2. Transferencias corrientes.

4.2.1. Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos en este capítulo IV de ingresos asciende a 92,8 millones de €(15,4 Mp.), que tienen que ver con:

Transferencias ctes. de la Administración del Estado	354.721,66
Transferencias ctes. de la Comunidad Autónoma de Canarias	92.067.101,46
Transferencias ctes. de corporaciones locales ...	126.603,46
Transferencias ctes. de empresas privadas	171.792,91
Transferencias ctes. de familias e inst. sin fines de lucro	319,79
Transferencias ctes. del exterior	61.890,84
Total (euros)	92.782.430,12
Total (ptas.)	15.437.697.418

Estos derechos reconocidos suponen el 74'19% del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos, de los que a su vez aproximadamente un 99'23% tiene que ver, con transferencias cuyo origen está en la Administración de la Comunidad Autónoma. De estas, destacan a su vez los 91,1 millones de €(15.163,6 Mp.) de la subvención global que se recogen en este capítulo IV en el ejercicio corriente, ya que para el resto de la subvención global, la universidad contabiliza en ejercicios cerrados 1,4 millones de €(229,9 Mp.) y como derechos reconocidos en el capítulo VII de ingresos 400.674,74 €(66.666.667 ptas.).

La Administración autonómica registra como obligaciones reconocidas por la subvención global para este ejercicio destinada a la universidad para gastos corrientes, la cifra 92,5 millones de €(15.393,5 Mp.), en el presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, concretamente en el de la Dirección General de

Universidades e Investigación y programa presupuestario 422-F "Financiación de las Universidades Canarias" y cuyo destino es el siguiente:

- Financiar gastos de funcionamiento de la universidad	79.411.428,85
- Dar cobertura a los costes financieros derivados del crédito suscrito por la Universidad con el BCL para financiar el PIUC	742.876,60
- Dar cobertura a los costes financieros de la póliza de crédito con el BCL por la póliza de 2,1 millones de €(347,9 Mp.)	1.375.836,91
- Financiar los complementos retributivos del profesorado	6.172.394,31
- Financiar diversas actuaciones del contrato-programa	4.108.152,13
- Financiar gastos de las nuevas titulaciones y Plan de plantillas	49.735,21
- Financiar el convenio de equilibrio presupuestario ..	656.398,45
Total (euros)	92.516.822,46
Total (ptas.)	15.393.504.021

Como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, además de estos 92,5 millones de €(15.393,5 Mp.), en la subvención global se incluyen 400.674,74 €(66.666.667 ptas.) destinados a inversiones, que la universidad contabiliza en su presupuesto de ingresos, como transferencias de capital.

4.3. Ingresos patrimoniales.

4.3.1. Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo V de ingresos durante el ejercicio 2001 asciende a 1,3 millones de €(216.823.985 ptas.), que tienen que ver con:

Intereses de depósitos	47.998,21
Venta de bienes inmuebles	90.031,06
Producto de concesiones y aprovechamientos ...	331.004,53
Otros ingresos patrimoniales	834.104,60
Total (euros)	1.303.138,40
Total (ptas.)	216.823.985

4.4. Transferencias de capital.

4.4.1. Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo VII de ingresos durante el ejercicio 2001 asciende a 6,9 millones de €(1.141,9 Mp.), que tienen que ver con:

Transferencias de capital de la Administración del Estado	1.386.226,60
Transferencias de capital de la CAC	2.161.663,27
Transferencias de capital de corporaciones locales	1.238.084,93
Transferencias de familias e inst. sin fines de lucro ...	6.786,07
Transferencias de capital de empresas privadas ...	37.262,75
Transferencias de capital del exterior	2.032.809,80
Total (euros)	6.862.833,42
Total (ptas.)	1.141.879.402

A diferencia de los dos ejercicios presupuestarios anteriores, en 2001 no se produce amortización alguna del préstamo suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local de España, SA, para financiar el PIUC, y en consecuencia tampoco se registra ingreso alguno en este capítulo VII por la transferencia de los fondos destinados a dicha amortización desde la Administración autonómica.

Como ya se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 4.2.1 de este informe, en la subvención global se incluyen 400.674,74 € (66.666.667 ptas.) destinados a inversiones, que la universidad contabiliza en este capítulo de ingresos.

4.4.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) En ejercicios cerrados constan como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001, un total de 982.196,8 € (163.423.799 ptas.), que fueron reconocidos por la universidad entre 1995 y 1999, tomando como punto de partida la anualidad prevista de fondos europeos, para los que sin embargo, la Administración correspondiente no había dictado el reconocimiento de la obligación correlativa, ya que la misma ha de contar con antelación con la oportuna justificación de la universidad. De hecho, durante 2001 se ha anulado por la universidad un total de 299.265,86 € (49.793.649 ptas.) de ingresos reconocidos entre 1995 y 1998 de esta misma naturaleza, para los que esta institución había formulado la misma conclusión y recomendación, en los informes de fiscalización relativos a ejercicios anteriores.

b) En lo relativo a los derechos reconocidos en el ejercicio corriente, se ha detectado lo siguiente:

- En los ingresos registrados en 2001 mediante los documentos contables nº 1.899 y 1.926, por un importe respectivamente de 43.757,59 € (7.280.650 ptas.) y 177.899,58 € (29.600.000 ptas.), el derecho se reconoce sin que conste entre la documentación justificativa el efectivo reconocimiento de la obligación por quien concede la subvención o transferencia, o en su caso el efectivo ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad. De hecho, en estos casos el ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad se materializa en 2002.

- En los ingresos registrados mediante los documentos contables nº 1.712, 1.013, por un importe respectivamente de 36.890,12 € (6.138.000 ptas.) y 1.803,04 € (300.000 ptas.), se reconoce el derecho y se contabiliza el ingreso efectivo de los fondos en 2001, sin que el documento contable se acompañe de documento alguno que acredite la concesión de la subvención o transferencia a la universidad, así como el reconocimiento de la obligación por quien la concede, o en su caso el ingreso de los fondos en la tesorería de la misma.

4.5. Activos financieros.

4.5.1. Análisis y contabilización.

En el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001, constaban derechos reconocidos de este capítulo de ingresos por 998.714,40 € (166.172.094 ptas.), por la devolución de los anticipos concedidos al personal de la universidad.

4.6. Pasivos financieros.

4.6.1. Análisis y contabilización.

Los derechos reconocidos registrados como pasivos financieros ascienden a 8,6 millones de € (1.425,6 Mp.), que tienen que ver en un su totalidad con los ingresos obtenidos del crédito suscrito con el Banco de Crédito Local de España, SA, para financiar las inversiones contempladas en el anexo I del PIUC.

4.6.2. Operaciones de crédito.

4.6.2.1. Crédito suscrito por 48,6 millones de € (8.081,5 Mp.), con el Banco de Crédito Local de España, SA.

La universidad suscribe el 2 de noviembre de 1994 un crédito de 48,6 millones de € (8.081,5 Mp.), con el Banco de Crédito Local de España, SA, para financiar las inversiones del PIUC programadas en un principio entre 1994 y 1999 y con posterioridad ampliado hasta 2001. A 31 de diciembre de 2001 se han amortizado un total de 19,1 millones de € (3.177,5 Mp.), mediante dos amortizaciones parciales llevadas a cabo en 1999 y 2000, con fondos transferidos por la Comunidad Autónoma de Canarias en esos ejercicios, quien además avala dicho préstamo. Durante 2001, no se ha amortizado cuantía alguna de este préstamo con el Banco de Crédito Local de España, SA. Hasta el 31 de diciembre de 2001, el total de fondos dispuestos de este préstamo (desde 1994 hasta 2001) registrados como ingresos por pasivos financieros, asciende a 42,6 millones de € (7.082,2 Mp.). El pago de los gastos financieros derivados de este crédito, también los ha afrontado la Administración autonómica, consignando en cada uno de los ejercicios presupuestarios en sus presupuestos generales como gastos por transferencias corrientes, la cifra necesaria para hacer frente a los mismos.

4.6.2.2. Crédito suscrito por 5,4 millones de € (900 Mp.), con el Banco Español de Crédito, SA.

El 6 de junio de 1996, la universidad suscribe una póliza de crédito con el Banco Español de Crédito, SA, de 5,4 millones de € (900 Mp.), con vencimiento el 6 de junio del 2002.

Previa solicitud de la Universidad de la Laguna, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias otorga mediante el Decreto 85/1996, de 30 de abril, el aval necesario de 5,4 millones de € (900 Mp.), para que aquella pudiese suscribir la operación de crédito, cuyo destino sería el de dar cobertura a:

- a) Programa de saneamiento.
- b) Programa Urgente de Equipamientos Docentes (PUEDO).
- c) Programa de apoyo a la administración universitaria y al servicio de mantenimiento.
- d) Programa de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (RAM) curso 1995/1996.

Así, una vez otorgado el aval, la Junta de Gobierno de la universidad en sesión extraordinaria de 29 de mayo de 1996 acuerda autorizar la suscripción de la póliza de crédito.

Los fondos dispuestos de esta póliza de crédito, se registran en el presupuesto de Ingresos como pasivos financieros. Los 5,4 millones de € (900 Mp.) contratados, se habían dispuesto en su totalidad a 31 de diciembre de 2000, de los que a 31 de diciembre de 2001 se han

amortizado por la universidad un total de 4 millones de € (675 Mp.).

4.6.2.3. Crédito de 9 millones de €(1.500 Mp.), suscrito con la Caja General de Ahorros de Canarias.

En julio de 1995 la Junta de Gobierno de la universidad, acuerda incrementar en 3 millones de €(500 Mp.), el importe de la póliza de crédito que tenía suscrita con la Caja General de Ahorros de Canarias para 1994 de 2,4 millones de €(400 Mp.), formalizándose así el 4 de agosto de 1995 con esa misma entidad financiera una póliza de crédito de 5,4 millones de €(900 Mp.), en la que se preveía la posibilidad de su renovación transcurrido un año. Así, como renovación de ésta y previa autorización del rector, el 3 de agosto de 1996 la universidad formaliza una póliza con la Caja General de Ahorros de Canarias de 5,4 millones de €(900 Mp.). En 1997 se vuelve a renovar esta póliza, también 5,4 millones de € (900 Mp.), que se amplía a 9 millones de €(1.500 Mp.) el 23 de julio de 1998 y se renueva por el mismo importe el 17 de septiembre de 1999, el 11 de agosto y el 20 de noviembre de 2000, de la que la universidad adeuda a esa entidad financiera a 31 de diciembre de 2000 un total de 8 millones de €(1.338,6 Mp.), por disposiciones de fondos de la misma.

Prevía autorización del Gobierno de Canarias, el Consejo Social de la universidad en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2001, acuerda autorizar la renovación de esta póliza por un importe de 9 millones de €(1.500 Mp.), formalizándose el 3 de enero y fijando el vencimiento para el 31 de diciembre de 2002, que sirve a su vez para amortizar los 8 millones de €(1.338,6 Mp.), quedando a su vez a 31 de diciembre de 2001, un saldo de 3,3 millones de € (551,4 Mp.) pendiente de amortizar.

4.6.2.4. Crédito suscrito por 2,1 millones de €(347,9 Mp.), con el Banco de Crédito Local de España, SA.

Previo acuerdo del Consejo Social, el 4 de agosto de 2000, la universidad suscribe con el Banco de Crédito Local de España, SA., una póliza de crédito como operación de tesorería por importe de 2,1 millones de €(347,9 Mp.), de la que se había dispuesto a 31 de diciembre de 2000 un total de 10.680,54 €(1.777.092 ptas.).

El Consejo Social de la universidad en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2001, aprueba la renovación de este crédito, que se materializa en el correspondiente contrato con la entidad financiera, fijándose en el mismo como vencimiento el 30 de junio de 2002, y dos amortizaciones parciales de 1,05 millones de €(173,95 Mp.) cada una.

En la cuenta correspondiente de acreedores extrapresupuestarios, consta a 31 de diciembre de 2001, un saldo acreedor con el Banco de Crédito Local de España, SA., de 1,05 millones de €(173,95 Mp.), por su disposición por parte de la universidad que se salda en su totalidad en 2002.

4.6.3. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) La universidad ha registrado durante 2001, 326.246,79 € (54.282.898 ptas.), como derechos reconocidos en el

ejercicio corriente, por los ingresos que tienen su origen en el crédito suscrito con el Banco de Crédito Local, SA, para financiar el PIUC, sin que conste la autorización de disposición de dichos fondos, tal como se contempla en los principios contables públicos. De este modo, en el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 se han registrado ingresos por 326.246,79 € (54.282.898 ptas.), que no se ajustan a lo previsto en dichos principios.

b) Por último, se ha de manifestar que es en el informe de fiscalización de las inversiones del anexo I del PIUC elaborado por esta institución, donde de forma detallada se informa sobre todo lo relacionado con el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.

5. GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO.

5.1. Gastos de personal.

5.1.1. Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo I de gastos registradas en el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 asciende a 87,7 millones de € (14.596,6 Mp.), que tienen que ver con:

Altos cargos	61.961,51
Funcionarios	58.507.860,55
Laborales	8.316.534,66
Otro personal	12.514.129,59
Incentivos al rendimiento	71.736,03
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	8.012.243,95
Concertación 91/mejora adicional RD 3/89	242.804,22
Total (euros)	87.727.270,51
Total (ptas.)	14.596.589.630

En sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 21 de diciembre de 1995, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo para el Personal de Administración y Servicios (PAS) publicada en el BOE nº 9, de 10 de enero de 1996, si bien sufrió determinadas modificaciones posteriores publicadas en los BOE nº 129 y 180, de 30 de mayo y 29 de julio de 1997 respectivamente. Otras modificaciones son las publicadas en el BOC nº 25 y 26 de febrero de 1999, así como en el BOC de 7 y 15 de noviembre de 2000. En el BOC de 23 de diciembre de 1998 se hace pública la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral, que se actualiza y corrigen determinados errores mediante publicación en el BOC de 26 de octubre de 2000. A su vez, en el BOC de 10 de mayo de 1999 se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

En el año 2002 se aprueba la nueva RPT del personal laboral y funcionario del PAS mediante Resolución de 31 de julio de 2002 y se publica en el BOC nº 4 de 6 de enero del 2003.

Sin embargo, la universidad remite la siguiente relación de su PAS, por departamentos y edificios:

RELACIÓN DEL PAS 2001			
Departamentos y edificios	Nº de personas	Departamentos y edificios	Nº de personas
Asesoría jurídica	3	Fac. Química	32
Aulario de Guajara	3	Gerencia	24
Biblioteca Gral. y Humanidades	52	IU Bio-Orgánica	6
CS CC. Políticas y Sociales	7	IU Ciencias Educación	1
CS Ciencias Agrarias	27	IU Ciencias Políticas	1
CS Educación	30	IU Empresa	1
CS Informática	13	IU Lingüística Andrés Bello	1
CS Náutica y Estudios del Mar	14	Intervención	3
Consejo Social	3	Oficialía mayor	10
Defensor del Estudiante	1	Parque móvil	2
Departamento Bellas Artes	7	Rectorado	4
EU Arquitectura Técnica	17	Secretaría general	2
EU Ciencias Empresariales	7	Servicio animalario	8
EU Enfermería y Fisioterapia	9	Servicio alumn. y g. de serv. gen.	55
Edif. Usos Múltiples S/C	2	Servicio contabil. y of. presup.	18
Fac. Bellas Artes	14	Servicio de cartería	9
Fac. Biología	29	Servicio de contrat. y patrimonio	20
Fac. CC. de la información	12	Servicio de deportes	11
Fac. CC. Económicas y Empresariales	25	Servicio de informática	20
Fac. Derecho	19	Servicio de mantenimiento	55
Fac. Farmacia	15	Servicio de RRHH	38
Fac. Filología	12	Vicerrec. alumnado	1
Fac. Filosofía	7	Vicerrec. Extensión Universitaria	6
Fac. Física	23	Vicerrec. Ord. Académica y Prof.	4
Fac. Geografía e Historia	11	Vicerrec. Servicios Generales	7
Fac. Matemáticas	12	Vicerrec. Calid. Doc. y N. Estudio	2
Fac. Medicina	37	Vicerrec. Investigac. y Relac. Inte.	10
Fac. Psicología	10	Vicerrec. Planificac. y Coordinac.	1
Total		773	

La universidad no ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo de su Personal Docente, si bien una vez solicitada por esta institución, esta envía una relación de su personal docente, que agrupado por categorías se puede detallar de la siguiente forma:

RELACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2001

Categorías	Número
Asociados	621
Catedráticos	257
Eméritos	8
PNEON	8
Titulares	926
Total	1.820

5.1.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Como resultado de las distintas comprobaciones que se han efectuado, se han de poner de manifiesto las siguientes incidencias y otras cuestiones relevantes:

a) No se ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo del personal docente.

b) La Ley Orgánica de Reforma Universitaria, norma básica de apoyo constitucional, establece de forma imperativa en el artículo 33.3, un límite máximo de porcentaje en el número de profesores asociados y visitantes, dejando a la autonomía universitaria la fijación de las condiciones para su contratación laboral. A raíz de la relación del personal docente facilitada por la universidad a 31 de diciembre de 2001, se ha podido

observar como el número de profesores asociados y visitantes representa un 51'59% con respecto al de catedráticos y profesores titulares, por lo que se alcanza un porcentaje superior al marcado por la citada Ley, que en su artículo 33.3 establece que el porcentaje de profesores asociados y visitantes no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de universidades politécnicas. No obstante, la universidad ha enviado certificación de la secretaría general haciendo constar que en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2001 se aprobó la propuesta de la oferta de plazas de funcionarización y promoción del profesorado para el año 2002.

5.2. Gastos de bienes corrientes y servicios.

5.2.1. Análisis y contabilización.

En el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 presentado, constan obligaciones reconocidas de este capítulo II de gastos, por importe de 11,3 millones de € (1.878,2 Mp.), que se refieren a:

Arrendamientos	57.327,11
Reparaciones, mantenimiento y conservación	937.820,81
Material, suministro y otros	9.586.447,53
Indemnizaciones por razón del servicio	706.544,53
Total (euros)	11.288.139,98
Total (ptas.)	1.878.188.459

Como se puede observar, aproximadamente el 84'92% de estas obligaciones reconocidas tienen que ver con el artículo presupuestario material, suministros y otros.

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., así como con el correspondiente informe, memoria, etc., del responsable competente.

5.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

En este capítulo de gastos, se han registrado obligaciones reconocidas por un total de 29.448,74 €(4.899.858 ptas.), que se corresponden con transferencias de fondos de la universidad a la Fundación Empresa Universidad, por lo que debieron contabilizarse como gastos del capítulo IV, o lo que es lo mismo como transferencias corrientes.

5.3. Gastos financieros.

5.3.1. Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo III de gastos registrados en el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 presentado, asciende a 1,3 millones de €(215,4 Mp.), que tienen que ver en su mayor parte con los gastos derivados de los créditos suscritos con la Caja General de Ahorros de Canarias, con el Banco Español de Crédito, con el Banco de Crédito Local de España, así como con otros gastos bancarios.

En general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como referencia el momento del pago de estos gastos.

5.3.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) En general no consta entre la documentación justificativa de las obligaciones reconocidas registradas en el artículo presupuestario préstamos del exterior, documento alguno que soporte el acto administrativo en el que el responsable competente de la universidad reconoce la obligación, al mismo tiempo que da el visto bueno a los gastos financieros imputados a la misma.

b) En los documentos contables de 6 expedientes (expediente nº 2001/12.574, 12.595, 25.763, 27.532, 12.559, 28.771) de un total de 10 examinados, se ha podido observar como no constaba en la casilla correspondiente, la firma de los responsables autorizados.

5.4. Transferencias corrientes.

5.4.1. Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo IV de gastos registradas en el estado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 presentado asciende a 2,4 millones de €(400 Mp.), que tienen que ver en un 32'22% con fondos destinados al Instituto de Astrofísica de Canarias y el 67'78% restante con ayudas que concede la universidad tanto al alumnado como al profesorado, que se registran respectivamente como:

Transferencias corrientes a organismos autónomos	774.584,40
Transferencias corrientes a familias e inst. sin fines de lucro	1.629.644,54
Total (euros)	2.404.228,94
Total (ptas.)	400.030.036

El reconocimiento de la obligación se efectúa en el momento en el que se concede la transferencia.

5.4.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

En 6 expedientes (expedientes nº 7.555, 28.900, 28.902, 28.903, 28.904 y 28.905) de un total de 10 seleccionados, se ha podido observar como entre la documentación justificativa no consta la acreditativa del derecho a percibir la transferencia o subvención, constando en su lugar, tan solo la orden de pago (transferencia bancaria) que da la universidad a la entidad financiera y a tales efectos los datos de los perceptores.

5.5. Inversiones reales.

5.5.1. Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo VI de gastos registradas en el estado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 presentado, asciende a 17,7 millones de €(2.952,5 Mp.), que tienen que ver con:

Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios.	11.090.433,46
Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los serv.	1.453.655,93
Inversión de carácter inmaterial	5.201.033,34
Total (euros)	17.745.122,73
Total (ptas.)	2.952.539.990

Como se puede apreciar un 62'50% del total de obligaciones reconocidas del capítulo se corresponde según los registros de la universidad, con inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. Un 8'19% tiene que ver con inversión de reposición tanto en edificios y otras construcciones como en equipos para proceso de la información. El 29'31% restante, tiene que ver con la investigación científica llevada a cabo en la universidad.

El reconocimiento de la obligación se lleva a cabo en la universidad cuando ésta cuenta con el documento acreditativo de que se ha materializado la inversión por el acreedor en cuestión, o lo que es lo mismo cuando cuenta con la correspondiente certificación de obra, factura, etc.

En este capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por las inversiones llevadas a cabo por la universidad incluidas en el anexo I del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias financiadas con el préstamo suscrito con el BCL y que han sido motivo de verificación en detalle, en el informe de fiscalización de las inversiones del anexo I del PIUC elaborado por esta institución.

5.6. Activos financieros.

5.6.1. Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo de gastos registradas en el estado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 presentado, asciende a 1,1 millones de €(190,5 Mp.), donde se incluyen los anticipos de la nómina concedidos al personal.

5.7. Pasivos financieros.**5.7.1. Análisis y contabilización.**

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo de gastos registradas en el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 presentado, asciende a 1,3 millones de €(225 Mp.), por los fondos destinados por la universidad en 2001 a amortizar la póliza de crédito de 5,4 millones de €(900 Mp.), suscrita con el Banco Español de Crédito, SA. Tanto el presupuesto definitivo como el total de obligaciones reconocidas durante 2001 en este capítulo IX de gastos es muy inferior al

ejercicio anterior, ya que durante 2001 no se ha amortizado cuantía alguna del el préstamo suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local, SA., por 48,6 millones de € (8.081,5 Mp), para financiar el PIUC. En 2000 se reconocieron obligaciones por 9,5 millones de €(1.588,8 Mp.) por los fondos transferidos durante ese mismo ejercicio por la Administración autonómica para amortizar en esa cuantía el préstamo suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local, SA.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2004.-
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

ANEXO

1. Cuadros.

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
PRESUPUESTO DEFINITIVO POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	13.774.568,99	8.517.549,19	22.292.118,18
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.568.392,25	580.184,09	93.148.576,34
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.254.563,29	0,00	1.254.563,29
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.742.935,10	2.847.638,05	4.590.573,15
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.171.973,61	0,00	1.171.973,61
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	14.035.907,47	-5.483.173,96	8.552.733,51
TOTAL INGRESOS (euros)	124.548.340,71	6.462.197,37	131.010.538,08
TOTAL INGRESOS (ptas)	20.723.100.217	1.075.219.171	21.798.319.388
I.- GASTOS DE PERSONAL	89.241.706,11	-1.351.357,68	87.890.348,43
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y S.	11.652.533,07	1.586.039,46	13.238.572,53
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.331.241,81	23.094,32	1.354.336,13
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.130.886,01	562.438,36	2.693.324,37
VI.- INVERSIONES REALES	17.667.722,86	5.641.982,91	23.309.705,77
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.171.973,61	0,00	1.171.973,61
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	1.352.277,24	0,00	1.352.277,24
TOTAL GASTOS (euros)	124.548.340,71	6.462.197,37	131.010.538,08
TOTAL GASTOS (ptas)	20.723.100.217	1.075.219.171	21.798.319.388

Cuadro nº 1

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	C. GENERADOS POR INGRESOS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	BAJAS POR ANULACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
I.- GASTOS DE PERSONAL	89.241.706,11	0,00	0,00	3.331.640,97	0,00	0,00	-4.682.998,65	0,00	87.890.348,43
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	11.652.533,07	389.249,45	0,00	1.228.180,97	0,00	936.710,87	-968.101,83	0,00	13.238.572,53
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.331.241,81	0,00	0,00	232.951,39	0,00	0,00	-209.857,07	0,00	1.354.336,13
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.130.886,01	236.012,90	0,00	142.082,15	0,00	286.888,59	-102.515,28	0,00	2.693.324,37
VI.- INVERSIONES REALES	17.667.722,86	6.383.069,58	0,00	1.781.898,48	0,00	4.508.203,97	-753.281,12	-6.277.908,00	23.309.705,77
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.171.973,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.171.973,61
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	1.352.277,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.352.277,24
TOTAL (euros)	124.548.340,71	7.008.331,93	0,00	6.716.753,96	0,00	5.731.773,43	-6.716.753,95	-6.277.908,00	131.010.538,08
TOTAL (ptas)	20.723.100.217	1.166.088.317	0	1.117.573.828	0	953.686.856	-1.117.573.828	-1.044.556.002	21.798.319.388

Cuadro nº 2

- Euros -

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I.- GASTOS DE PERSONAL	89.241.706,11	-1.351.357,68	87.890.348,43	87.727.270,51	99,81%	86.756.120,14	98,89%
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	11.652.533,07	1.586.039,46	13.238.572,53	11.288.139,98	85,27%	7.374.068,50	65,33%
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.331.241,81	23.094,32	1.354.336,13	1.294.451,94	95,58%	1.272.253,80	98,29%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.130.886,01	562.438,36	2.693.324,37	2.404.228,94	89,27%	2.259.325,85	93,97%
VI.- INVERSIONES REALES	17.667.722,86	5.641.982,91	23.309.705,77	17.745.122,73	76,13%	14.318.996,43	80,69%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.171.973,61	0,00	1.171.973,61	1.144.850,60	97,69%	1.144.850,60	100,00%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	1.352.277,24	0,00	1.352.277,24	1.352.277,24	100,00%	1.352.277,27	100,00%
TOTAL (euros)	124.548.340,71	6.462.197,37	131.010.538,08	122.956.341,94	93,85%	114.477.892,59	93,10%
TOTAL (ptas.)	20.723.100.217	1.075.219.171	21.798.319.388	20.458.213.910	93,85%	19.047.518.636	93,10%

Cuadro nº 3

- Euros -

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
10.- Sueldos Altos Cargos	61.961,51	0,00	61.961,51	61.961,51	100,00%	61.961,51	100,00%
12.- Funcionarios	57.383.379,88	1.124.480,67	58.507.860,55	58.507.860,55	100,00%	58.277.564,24	99,61%
13.- Laborales	8.491.099,78	-11.487,20	8.479.612,58	8.316.534,66	98,08%	8.295.774,08	99,75%
14.- Otro personal	13.071.723,48	-557.593,89	12.514.129,59	12.514.129,59	100,00%	12.476.176,17	99,70%
15.- Incentivos al rendimiento	120.202,42	-48.466,38	71.736,04	71.736,03	100,00%	54.070,85	75,37%
16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	8.067.227,44	-54.983,49	8.012.243,95	8.012.243,95	100,00%	7.347.769,07	91,71%
17.- Gastos diversos de personal	1.803.036,31	-1.803.036,31	0,00	0,00		0,00	
19.- Concertación 91/ Mejora Adic. R.D.3/89	243.075,29	-271,08	242.804,21	242.804,22	100,00%	242.804,22	100,00%
TOTAL (euros)	89.241.706,11	-1.351.357,68	87.890.348,43	87.727.270,51	99,81%	86.756.120,14	98,89%
TOTAL (ptas.)	14.848.570.513	-224.847.000	14.623.723.513	14.596.589.630	99,81%	14.435.003.806	98,89%

Cuadro nº 4

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
20.- Arrendamientos	56.458,93	-1.277,29	55.181,64	57.327,11	103,89%	37.018,13	64,57%
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	1.015.013,31	-86.129,13	928.884,18	937.820,81	100,96%	333.324,85	35,54%
22.- Material, suministros y otros	9.754.149,62	1.715.935,28	11.470.084,90	9.586.447,53	83,58%	6.336.178,69	66,10%
23.- Indemnización por razón del servicio	826.911,21	-42.489,40	784.421,81	706.544,53	90,07%	667.546,85	94,48%
TOTAL (euros)	11.652.533,07	1.586.039,46	13.238.572,53	11.288.139,98	85,27%	7.374.068,51	65,33%
TOTAL (ptas)	1.938.818.368	263.894.762	2.202.713.130	1.878.188.459	85,27%	1.226.941.762	65,33%

Cuadro nº 5

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
33.- De Préstamos del Exterior	1.331.241,81	655,10	1.331.896,91	1.272.012,72	95,50%	1.271.985,97	100,00%
34.- Depósitos, Fianzas y Otros	0,00	22.439,22	22.439,22	22.439,22	100,00%	267,83	1,19%
TOTAL (euros)	1.331.241,81	23.094,32	1.354.336,13	1.294.451,94	95,58%	1.272.253,80	98,29%
TOTAL (ptas)	221.500.000	3.842.573	225.342.573	215.378.681	95,58%	211.685.221	98,29%

Cuadro nº 6

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
42.- A Organismos Autónomos	774.584,40	0,00	774.584,40	774.584,40	100,00%	774.584,40	100,00%
48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.356.301,61	562.438,36	1.918.739,97	1.629.644,54	84,93%	1.484.741,45	91,11%
TOTAL (euros)	2.130.886,01	562.438,36	2.693.324,37	2.404.228,94	89,27%	2.259.325,85	93,97%
TOTAL (ptas)	354.549.600	93.581.870	448.131.470	400.030.036	89,27%	375.920.191	93,97%

Cuadro nº 7

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
60.- Inversión Nueva en infra. y bienes dest. uso gral.	0,00	1.202.024,20	1.202.024,20	0,00	0,00%	0,00	
62.- Inversión Nueva asociada al func. serv.	14.751.383,07	-2.858.779,13	11.892.603,94	11.090.433,46	93,25%	9.434.756,88	85,07%
63.- Inversión de Reposición asociada al func. serv.	2.805.152,54	-1.292.961,74	1.512.190,80	1.453.655,93	96,13%	929.361,95	63,93%
64.- Inversión de Carácter Inmaterial	111.187,25	8.591.699,58	8.702.886,83	5.201.033,34	59,76%	3.954.877,60	76,04%
TOTAL (euros)	17.667.722,86	5.641.982,91	23.309.705,77	17.745.122,73	76,13%	14.318.996,43	80,69%
TOTAL (ptas)	2.939.661.736	938.746.966	3.878.408.702	2.952.539.990	76,13%	2.382.480.541	80,69%

Cuadro nº 8

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
83.- Concesión de préstamos fuera del sector público	1.171.973,61	0,00	1.171.973,61	1.144.850,60	97,69%	1.144.850,60	100,00%
TOTAL (euros)	1.171.973,61	0,00	1.171.973,61	1.144.850,60	97,69%	1.144.850,60	100,00%
TOTAL (ptas)	195.000.000	0	195.000.000	190.487.112	97,69%	190.487.112	100,00%

Cuadro nº 9

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
91.- Amortización de Préstamos en moneda nac.	1.352.277,24	0,00	1.352.277,24	1.352.277,24	100,00 %	1.352.277,24	100,00 %
TOTAL (euros)	1.352.277,24	0,00	1.352.277,24	1.352.277,24	100,00 %	1.352.277,24	100,00 %
TOTAL (ptas)	225.000.000	0	225.000.000	225.000.000	100,00 %	225.000.000	100,00 %

Cuadro nº 10

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %
Funcionamiento Operativo de Centros Deptos. y S. 421 B	49.045.915,03	-4.878.568,15	44.167.346,88	40.663.516,00	92,07%
Enseñanzas Universitarias 422 A	69.495.661,33	1.462.850,16	70.958.511,49	70.634.861,80	99,54%
Formación y Promoción del Profesorado y P.A.S. 423 B	791.072,56	41.025,98	832.098,54	600.200,55	72,13%
Promoc. Estudios Sup. y Actuac. Soc. a Fav. del Pers. 423 C	2.190.112,14	542.498,34	2.732.610,48	2.447.155,10	89,55%
Extens. Univ. y Deportiva y de Activ. de Formac. Perman. 455 A	415.587,84	96.957,43	512.545,27	492.515,58	96,09%
Investigación Científica 541 C	2.609.991,81	9.197.433,61	11.807.425,42	8.118.092,91	68,75%
TOTAL (euros)	124.548.340,71	6.462.197,37	131.010.538,08	122.956.341,94	93,85%
TOTAL (ptas)	20.723.100.217	1.075.219.171	21.798.319.388	20.458.213.910	93,85%

Cuadro nº 11

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS CORRIENTES POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I.- GASTOS DE PERSONAL	89.241.706,11	-1.351.357,68	87.890.348,43	87.727.270,51	99,81%	86.756.120,14	98,89%
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	11.652.533,07	1.586.039,46	13.238.572,53	11.288.139,98	85,27%	7.374.068,50	65,33%
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.331.241,81	23.094,32	1.354.336,13	1.294.451,94	95,58%	1.272.253,80	98,29%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.130.886,01	562.438,36	2.693.324,37	2.404.228,94	89,27%	2.259.325,85	93,97%
TOTAL (euros)	104.356.367,00	820.214,46	105.176.581,46	102.714.091,37	97,66%	97.661.768,29	95,08%
TOTAL (ptas)	17.363.438.481	136.472.205	17.499.910.686	17.090.186.807	97,66%	16.249.550.979	95,08%

Cuadro nº 12

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS DE CAPITAL POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
VI.- INVERSIONES REALES	17.667.722,86	5.641.982,91	23.309.705,77	17.745.122,73	76,13%	14.318.996,43	80,69%
TOTAL (euros)	17.667.722,86	5.641.982,91	23.309.705,77	17.745.122,73	76,13%	14.318.996,43	80,69%
TOTAL (ptas)	2.939.661.736	938.746.966	3.878.408.702	2.952.539.990	76,13%	2.382.480.541	80,69%

Cuadro nº 13

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	13.774.568,99	8.517.549,19	22.292.118,18	14.542.042,58	65,23%	14.145.651,52	97,27%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.568.392,25	580.184,09	93.148.576,34	92.782.430,12	99,61%	88.659.660,77	95,56%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.254.563,29	0,00	1.254.563,29	1.303.138,40	103,87%	1.037.592,15	79,62%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.742.935,10	2.847.638,05	4.590.573,15	6.862.833,42	149,50%	4.206.468,27	61,29%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.171.973,61	0,00	1.171.973,61	998.714,40	85,22%	998.714,40	100,00%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	14.035.907,47	-5.483.173,96	8.552.733,51	8.568.335,02	100,18%	8.242.088,23	96,19%
TOTAL (euros)	124.548.340,71	6.462.197,37	131.010.538,08	125.057.493,94	95,46%	117.290.175,34	93,79%
TOTAL (ptas)	20.723.100.217	1.075.219.171	21.798.319.388	20.807.816.186	95,46%	19.515.443.114	93,79%

Cuadro nº 14

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS.

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
30.- Tasas	11.572.488,06	0,00	11.572.488,06	11.695.945,45	101,07%	11.695.945,45	100,00%
31.- Precios públicos	739.936,05	402.461,51	1.142.397,56	1.219.782,44	106,77%	1.219.020,84	99,94%
32.- Otros ingresos procedentes de serv.	54.091,08	7.962.885,22	8.016.976,30	1.428.229,38	17,82%	1.032.599,93	72,30%
33.- Venta de bienes	103.975,09	129.278,34	233.253,43	151.871,04	65,11%	151.871,04	100,00%
38.- Reintegros op. Corrientes	0,00	10.075,13	10.075,13	23.169,58	229,97%	23.169,58	100,00%
39.- Otros Ingresos	1.304.078,71	12.848,99	1.316.927,70	23.044,69	1,75%	23.044,68	100,00%
TOTAL (euros)	13.774.568,99	8.517.549,19	22.292.118,18	14.542.042,58	65,23%	14.145.651,52	97,27%
TOTAL (ptas)	2.291.895.436	1.417.200.941	3.709.096.377	2.419.592.297	65,23%	2.353.638.374	97,27%

Cuadro nº 15

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
40.- De la Administración del Estado	96.161,93	280.631,01	376.792,94	354.721,66	94,14%	344.489,18	97,12%
45.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	92.358.038,01	88.149,51	92.446.187,52	92.067.101,46	99,59%	87.993.722,69	95,58%
46.- De Corporaciones Locales	0,00	93.094,87	93.094,87	126.603,46	135,99%	88.947,89	70,26%
47.- De Empresas Privadas	114.192,31	56.098,08	170.290,39	171.792,91	100,88%	170.290,38	99,13%
48.- De Familias e Inst. sin fines de lucro	0,00	319,79	319,79	319,79	100,00%	319,79	100,00%
49.- Transf. Corrientes del Exterior	0,00	61.890,83	61.890,83	61.890,84	100,00%	61.890,84	100,00%
TOTAL (euros)	92.568.392,25	580.184,09	93.148.576,34	92.782.430,12	99,61%	88.659.660,77	95,56%
TOTAL (ptas)	15.402.084.513	96.534.511	15.498.619.024	15.437.697.418	99,61%	14.751.726.317	95,56%

Cuadro nº 16

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
52.- Intereses de Depósitos	48.080,96	0,00	48.080,96	47.998,21	99,83%	35.633,43	74,24%
54.- Renta de Bienes Inmuebles	61.603,74	0,00	61.603,74	90.031,06	146,15%	69.505,60	77,20%
55.- Productos de Concesiones y Aprov.	298.227,59	0,00	298.227,59	331.004,53	110,99%	314.712,88	95,08%
59.- Otros Ingresos Patrimoniales	846.650,99	0,00	846.650,99	834.104,60	98,52%	617.740,24	74,06%
TOTAL (euros)	1.254.563,28	0,00	1.254.563,28	1.303.138,40	103,87%	1.037.592,15	79,62%
TOTAL (ptas)	208.741.767	0	208.741.767	216.823.985	103,87%	172.640.808	79,62%

Cuadro nº 17

- Euros -

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
70.- De la Administración del Estado	0,00	372.048,59	372.048,59	1.386.226,60	372,59%	380.358,93	27,44%
75.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	1.742.935,10	-72.612,67	1.670.322,43	2.161.663,27	129,42%	1.732.435,64	80,14%
76.- De Coproraciones Locales	0,00	1.238.084,93	1.238.084,93	1.238.084,93	100,00%	1.238.084,93	100,00%
77.- De Empresas Privadas	0,00	37.262,75	37.262,75	37.262,75	100,00%	37.262,75	100,00%
78.- De Familias sin fines de lucro	0,00	6.786,07	6.786,07	6.786,07	100,00%	6.786,07	100,00%
79.- Del Exterior	0,00	1.266.068,38	1.266.068,38	2.032.809,80	160,56%	811.539,95	39,92%
TOTAL (euros)	1.742.935,10	2.847.638,05	4.590.573,15	6.862.833,42	149,50%	4.206.468,27	61,29%
TOTAL (ptas.)	290.000.000	473.807.106	763.807.106	1.141.879.402	149,50%	699.897.429	61,29%

Cuadro nº 18

- Euros -

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
83.- Reintegro de Préstamos	1.171.973,61	0,00	1.171.973,61	998.714,40	85,22%	998.714,40	100,00%
TOTAL (euros)	1.171.973,61	0,00	1.171.973,61	998.714,40	85,22%	998.714,40	100,00%
TOTAL (ptas)	195.000.000	0	195.000.000	166.172.094	85,22%	166.172.094	100,00%

Cuadro nº 19

- Euros -

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
91.- Préstamos Recibidos	14.035.907,47	-5.483.173,96	8.552.733,51	8.568.335,02	100,18%	8.242.088,23	96,19%
TOTAL (euros)	14.035.907,47	-5.483.173,96	8.552.733,51	8.568.335,02	100,18%	8.242.088,23	96,19%
TOTAL (ptas)	2.335.378.497	-912.323.387	1.423.055.110	1.425.650.991	100,18%	1.371.368.092	96,19%

Cuadro nº 20

- Euros -

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2001
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN FUNCIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LOS MISMOS.

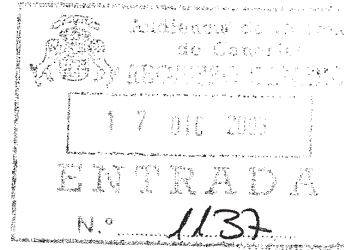
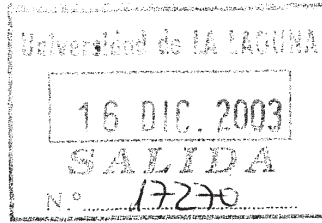
ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
30.- Tasas	11.572.488,06	0,00	11.572.488,06	11.695.945,45	101,07%	11.695.945,45	100,00%
31.- Precios públicos	739.936,05	402.461,51	1.142.397,56	1.219.782,44	106,77%	1.219.020,84	99,94%
32.- Otros ingresos procedentes de serv.	54.091,08	7.962.885,22	8.016.976,30	1.428.229,38	17,82%	1.032.599,93	72,30%
33.- Venta de bienes	103.975,09	129.278,34	233.253,43	151.871,04	65,11%	151.871,04	100,00%
38.- Reintegros op. Corrientes	0,00	10.075,13	10.075,13	23.169,58	229,97%	23.169,58	100,00%
39.- Otros Ingresos	1.304.078,71	12.848,99	1.316.927,70	23.044,69	1,75%	23.044,68	100,00%
TOTAL CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	13.774.568,99	8.517.549,19	22.292.118,18	14.542.042,58	65,23%	14.145.651,52	97,27%
52.- Intereses de Depósitos	48.080,96	0,00	48.080,96	47.998,21	99,83%	35.633,43	74,24%
54.- Renta de Bienes Inmuebles	61.603,74	0,00	61.603,74	90.031,06	146,15%	69.505,60	77,20%
55.- Productos de Concesiones y Aprov.	298.227,59	0,00	298.227,59	331.004,53	110,99%	314.712,88	95,08%
59.- Otros Ingresos Patrimoniales	846.650,99	0,00	846.650,99	834.104,60	98,52%	617.740,24	74,06%
TOTAL CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	1.254.563,28	0,00	1.254.563,28	1.303.138,40	103,87%	1.037.592,15	79,62%
TOTAL RECURSOS AUTOGESTIONADOS	15.029.132,27	8.517.549,19	23.546.681,46	15.845.180,98	67,29%	15.183.243,67	95,82%
40.- De la Administración del Estado	96.161,93	280.631,01	376.792,94	354.721,66	94,14%	344.489,18	97,12%
45.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	92.358.038,01	88.149,51	92.446.187,52	92.067.101,46	99,59%	87.993.722,69	95,58%
46.- De Corporaciones Locales	0,00	93.094,87	93.094,87	126.603,46	135,99%	88.947,89	70,26%
47.- De Empresas Privadas	114.192,31	56.098,08	170.290,39	171.792,91	100,88%	170.290,38	99,13%
48.- De Familias e Instituc. sin Fines de Lucro	0,00	319,79	319,79	319,79	100,00%	319,79	100,00%
49.- Del Exterior	0,00	61.890,83	61.890,83	61.890,84	100,00%	61.890,84	100,00%
TOTAL CAP. IV: TRANSF. CORRIENTES	92.568.392,25	580.184,09	93.148.576,34	92.782.430,12	99,61%	88.659.660,77	95,56%
70.- De la Administración del Estado	0,00	372.048,59	372.048,59	1.386.226,60	372,59%	380.358,93	27,44%
75.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	1.742.935,10	-72.612,67	1.670.322,43	2.161.663,27	129,42%	1.732.435,64	80,14%
76.- De Corporaciones Locales	0,00	1.238.084,93	1.238.084,93	1.238.084,93	100,00%	1.238.084,93	100,00%
77.- De Empresas Privadas	0,00	37.262,75	37.262,75	37.262,75	100,00%	37.262,75	100,00%
78.- De Familias e Instituc. sin Fines de Lucro	0,00	6.786,07	6.786,07	6.786,07	100,00%	6.786,07	100,00%
79.- Del Exterior	0,00	1.266.068,38	1.266.068,38	2.032.809,80	160,56%	811.539,95	39,92%
TOTAL CAP. VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.742.935,10	2.847.638,05	4.590.573,15	6.862.833,42	149,50%	4.206.468,27	61,29%
83.- Reintegro de Préstamos	1.171.973,61	0,00	1.171.973,61	998.714,40	85,22%	998.714,40	100,00%
TOTAL CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	1.171.973,61	0,00	1.171.973,61	998.714,40	85,22%	998.714,40	100,00%
91.- Préstamos Recibidos	14.035.907,47	-5.483.173,96	8.552.733,51	8.568.335,02	100,18%	8.242.088,23	96,19%
TOTAL CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	14.035.907,47	-5.483.173,96	8.552.733,51	8.568.335,02	100,18%	8.242.088,23	96,19%
TOTAL RECURSOS AJENOS	109.519.208,43	-2.055.351,82	107.463.856,61	109.212.312,96	101,63%	102.106.931,67	93,49%
TOTAL RECURSOS (euros)	124.548.340,70	6.462.197,37	131.010.538,07	125.057.493,94	95,46%	117.290.175,34	93,79%
TOTAL RECURSOS (ptas.)	20.723.100.216	1.075.219.172	21.798.319.387	20.807.816.187	95,46%	19.515.443.114	93,79%

Cuadro nº 21

2. Alegaciones.



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Recibido escrito de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fecha 10 de Noviembre de 2.003 (nº registro de entrada 13542, de 11 de Noviembre) por el cual traslada el "Proyecto de informe de Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio de 2.001", este Rectorado ha procedido a dar cuenta del contenido del mismo a los servicios administrativos relacionados con las cuestiones que en dicho informe se sustancian.

Una vez recabados los informes de los distintos servicios administrativos, este Rectorado en representación de la Universidad de La Laguna, y en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, tiene el honor de formular ante la Audiencia de Cuentas de Canarias, en tiempo y forma, las siguientes

ALEGACIONES:

CAPITULO 2.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1.1.1-El Presupuesto para el ejercicio 2001 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada


Como se cita en el segundo párrafo, se han adoptado las medidas necesarias para que el presupuesto anual sea aprobado antes del comienzo del ejercicio correspondiente.

En el ejercicio auditado, al igual que en anteriores alegaciones se manifestaba, se cumplió con lo previsto en el artículo 56 de La ley General Presupuestaria.

REGISTRO DE PROYECTOS

Proyectos	
Area Administrativas	
Area Cientificas	
Area otros Entes Públicos	←
Area C. A.	
Secretaría Gral.	

El Secretario General,





UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2.1.1.2.-No se ha elaborado por parte de la Universidad la programación plurianual.....

El 22 de Junio de 2.001, se suscribió el Contrato-Programa entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Universidad de La Laguna, una vez aprobado por el Gobierno de Canarias el Plan de Financiación del Sistema Universitario de Canarias y autorizado el **gasto plurianual** derivado del citado Plan y en cuanto a las Inversiones, se encontraba prorrogado el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (1994-1999), en las que se incluyen objetivos, financiación y evaluación del cumplimiento de los mismos. Suponen estas programaciones un 87 % del total del Presupuesto de la Universidad.

El artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modifica el 54.1 de la anterior LORU estableciendo que "*En el marco de lo establecido por las CCAA, las **Universidades podrán** elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir a la aprobación, por las CCAA, **de convenios y contratos-programa** que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos.*"

En el apartado de Recomendaciones se hace referencia al Plan Estratégico de la Universidad de La Laguna.

2.1.1.3.- En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias.....

a) Como en anteriores ejercicios y por tanto ya comentado, la modificación contenida en este apartado corresponde a la incorporación de los remanentes comprometidos.

El saldo del remanente a 31 de Diciembre que se señala en el punto 2.1.5 y la imposibilidad de un endeudamiento distinto al que se contempla en el Programa Específico de Medidas para proceder al Saneamiento de la Universidad de La Laguna contenido en Contrato-Programa determinan la modificación.



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

b) En cuanto a lo manifestado en este apartado , tanto la Junta de Gobierno (Consejo de Gobierno) como el Consejo Social, han delegado en sus correspondientes comisiones las facultades para la aprobación de las modificaciones presupuestarias que contemplan sus reglamentos, contabilizándose las mismas una vez aprobadas por los órganos señalados.

2.1.1.4.-Por todo lo expuesto.....

Sin comentario

2.1.1.5.-El Presupuesto definitivo de la Universidad.....

Sin comentario

2.1.2.- Excepto por las salvedades.....

Sin comentario

2.1.3.- Con independencia de las salvedades.....

Mantiene esta Universidad los resultados de la cuenta de liquidación. En cuanto a las salvedades incorporadas en el informe para determinar el superávit ajustado:

- a) Reconocimiento de derechos en capítulos IV y IX, párrafos 1 y 2, capítulo 3.4.1.3:



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Al documento contable nº 1899 se anexa orden de 18 de Abril del Ministerio de Ciencia y Tecnología por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria para financiar la realización de proyectos singulares de investigación que se ejecuten por nuevo personal investigador contratado por centros de investigación, ciencia y desarrollo tecnológico (Programa Ramón y Cajal) (BOE nº 94, de 19 de Abril de 2001), así como contrato de trabajo para la incorporación de investigadores.

El documento contable 1926 se justifica con la Propuesta de concesión de ayudas efectuada por la Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remitida por el Ministerio de Ciencia y Tecnología el 22 de Octubre de 2.001.

En ambos casos se reconoce el derecho, el ingreso efectivo como igualmente se documenta en el documento contable se realizó en el mes de Enero del siguiente ejercicio.

b) Como en anteriores informes se ha señalado, corresponden a gastos del PIUCC, que a 31 de Diciembre se encuentran reconocidos, en tramitación y cuyo pago se materializa en el ejercicio siguiente, tras la oportuna autorización de disposición del empréstito contratado. Para reconocer la obligación y proceder a su tramitación, se precisa el previo reconocimiento del derecho.

Por lo que respecta al "Remanente de Tesorería":

a), párrafo primero, ya comentado.

b) En cuanto a las actividades, inversiones y proyectos, subvencionados con "Fondos Europeos, se reconocen los derechos, a fin de contraer las obligaciones (inversiones), que fueron aprobadas en su día por el órgano competente del Ministerio de Hacienda y que se hacen efectivas por la Comisión Europea, una vez justificado el pago efectivo de las mismas, anticipado con fondos de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2.1.4.- *Si se tiene en cuenta lo contemplado.....*

Sin comentario

2.1.5.-*En 1997 la Universidad renueva la póliza de crédito.....*

Contemplado en parte por el Plan Específico de Medidas para Proceder al Saneamiento de la Universidad de La Laguna contenido en el Contrato-Programa suscrito .

2.1.6.1-*La Universidad al igual que en ejercicios anteriores.....*

Sin comentario.

2.1.6.2-*El número de profesores asociados.....*

Efectivamente, en sesión extraordinaria de Junta de Gobierno de 21 de Noviembre de 2.001, se aprobó la propuesta de la oferta de plazas de funcionarización y promoción del profesorado para el año 2.002.



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2.2 Recomendaciones

Además de las distintas programaciones con las que cuenta la Universidad de La Laguna, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 12 de Diciembre autorizó la puesta en marcha de la elaboración del Plan Estratégico de la Institución que orientará las principales actuaciones de la Universidad en los próximos años, incluyéndose en el mismo la correspondiente programación financiera.

Los principios contables que se aplican se ajustan a la normativa vigente, siguiendo las directrices de la Intervención General del Estado.

Para la determinación del superavit/déficit se siguen las instrucciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias

Todo lo cual traslado a V.E. para su conocimiento y efectos procedentes, quedando este Rectorado una vez más a su disposición para las aclaraciones que V.E. estime pertinentes.

La Laguna, 15 de Diciembre de 2.003

EL RECTOR,

Una firma manuscrita en tinta que parece leer "Angel M. Gutierrez Navarro".

Fdo. : Ángel M. Gutiérrez Navarro

3. Contestación a las alegaciones.

Contestación a las alegaciones al proyecto de informe de fiscalización del estado de liquidación de la ULL del ejercicio 2001.

Mediante escrito del rector 15 de diciembre de la ULL, se remiten las alegaciones que se formulan desde la misma a las conclusiones y recomendaciones del proyecto de informe.

1. Alegaciones al capítulo: "conclusiones y recomendaciones".

Conclusión 2.1.1.1: la universidad se ratifica en el contenido de esta conclusión.

COMENTARIO: como se aprecia, no se trata de una alegación a la conclusión.

Conclusión 2.1.1.2: Como en anteriores alegaciones, se alega por la universidad que aunque no se dispone de un presupuesto con una programación plurianual y su evaluación económica, esto queda solventado por el contrato-programa, haciendo referencia a la Ley Orgánica 6/2001 en la que se expresa literalmente que "*las Universidades podrán elaborar programaciones plurianuales...*".

COMENTARIO: Una cosa es el contrato programa y otra un presupuesto plurianual al que hace mención de forma expresa el artículo 54.1 de la LORU. Por otra parte, la Ley 6/2001 es de aplicación a partir de enero de 2002, por lo que también será de aplicación a partir de ese momento la elaboración o no de un presupuesto plurianual. Hasta diciembre de 2001 es obligatoria para la universidad la confección del mencionado presupuesto plurianual.

Conclusión 2.1.1.3: Al igual que en ejercicios anteriores, se pone de manifiesto en el expediente de modificaciones presupuestaria nº 1 incrementan los créditos del presupuesto inicial, sin que conste justificación la universidad que justifique el aumento de los recursos que se relacionan como cobertura para dicho incremento. En esta ocasión el incremento es de 3,1 millones de € (521,4 Mp.). La universidad al igual que en ejercicios anteriores, se limita a decir que esta modificación se corresponde con los remanentes comprometidos.

COMENTARIO: como en ejercicios anteriores, no se aporta justificación alguna de la certeza, veracidad o existencia de los recursos relacionados como cobertura del incremento de los créditos.

Conclusiones: 2.1.1.4, 2.1.1.5 y 2.1.1: no se formula ningún tipo de alegación de hecho lo que se hace constar literalmente es, "sin comentario".

Conclusión 2.1.3: En esta conclusión, se hace referencia al resultado presupuestario y remanente de tesorería obtenido por la Audiencia de Cuentas y se alega por la

universidad que algunas de las salvedades puestas de manifiesto al respecto no proceden. Concretamente la universidad alega:

a) Respecto al resultado presupuestario.

En la página 21 del proyecto de informe se hace referencia a como constan ingresos registrados en 2001 (derechos reconocidos en 2001 e ingreso efectivo de los fondos en 2002) mediante dos documentos contables, el nº 1.899 y el nº 1.926, a los que no se adjunta en ningún caso información o documentación sobre si la Administración concedente ha reconocido la obligación correspondiente durante 2001.

También, se alega como en todos los informes anteriores, sobre la necesidad que tiene la Universidad de reconocer derechos por el PIUC, aunque la Administración autonómica no haya reconocido la obligación, o lo que es lo mismo, no haya autorizado la disposición de fondos.

b) Respecto al remanente de tesorería.

En la página 23 del proyecto de informe, se hace referencia a como constan en Ejercicios cerrados derechos para los que no consta el reconocimiento de la obligación correspondiente por la Administración concedente de la transferencia o subvención.

COMENTARIO: En estas alegaciones no se aporta ningún documento que permita justificar que cuando la Universidad había reconocido el derecho simultáneamente se había reconocido la obligación por la Administración concedente de la subvención.

Conclusión 2.1.4: no se formula ningún tipo de alegación de hecho lo que se hace constar literalmente es, "sin comentario".

Conclusión 2.1.5: en esta conclusión se detallan los distintos créditos con los que cuenta la universidad y cual es su situación, manifestándose al mismo tiempo que esta necesidad de la misma de recurrir a los mismos concuerda con el remanente de tesorería con el que cuenta.

COMENTARIO: no se formula alegación, sino se indica que ya en el contrato programa se contempla un Plan Específico para proceder al saneamiento de la universidad.

Conclusión 2.1.6.1: no se formula ningún tipo de alegación de hecho lo que se hace constar literalmente es, "sin comentario".

Conclusión 2.1.6: En esta conclusión se pone de manifiesto que el número de profesores asociados es superior el previsto en la norma.

COMENTARIO: no se alega a la conclusión, tan solo se pone de manifiesto que en la Junta de Gobierno de 21/11/02 se aprobó una propuesta para la oferta de plazas de funcionarización y promoción del profesorado para 2002.